



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-1086671-UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Liliana Ofelia Agra a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura "Aportes del Psicoanálisis Lacaniano al campo de la Discapacidad" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Liliana Ofelia Agra cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura para el año 2023.

Que la comisión evaluadora correspondiente al eje "Discapacidad y accesibilidad", designada por la RHCD-2022-129-E-UNC-DEC#FP e integrada por Alejandra Marta Bertolez, Carmen Gloria Clark y Andrea Querejeta elevó un informe satisfactorio de la propuesta.

Que se solicitó a los claustros estudiantes y egresados/as la propuesta de observadores/as para la evaluación.

Que no se contó con la asistencia de observadores estudiantiles y graduados.

Que Liliana Ofelia Agra se desempeñará como docente a cargo ad honórem, bajo el régimen de docencia libre.

Que participa como Colaboradora Docente María Elisa Perino, quien se desempeñará como Colaboradora Docente ad honórem bajo el régimen de docencia libre.

Que Manuel Palacios participará como Colaborador Egresado.

Que la OHCD 01/08 dispone que las propuestas aprobadas, dictadas y con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo por un periodo máximo de dos años lectivos más.

Que en el año 2021 se comenzó a implementar el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Psicología (RHCS 1900/2019 - RHCS 1901/2019)

Que actualmente los/as estudiantes en condiciones de cursar el tramo electivo de la carrera pueden pertenecer al plan de estudios 2021 o al plan de estudios 1986 (RHCS 602/2013).

Que administrativa y académicamente resulta necesario diferenciar las condiciones de acreditación de asignaturas electivas para cada grupo de estudiantes.

Que autorizados por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP, los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021 se registrarán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo evaluó la propuesta y aconsejó autorizar el dictado de la asignatura de referencia.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

***Ad Referéndum del HCD***

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura "Aportes del Psicoanálisis Lacaniano al campo de la Discapacidad" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, a cargo de Lilita Ofelia Agra DNI 6.216.727, bajo el régimen de docencia libre y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Diferenciar las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo no Permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Psicoanálisis, Psicopatología las cuales deberán estar

aprobadas al momento de la inscripción.

- Programa: obrante en Anexo I (con 8 fojas – IF-2023-622759-UNC-SAC#FP)

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicoanálisis y Psicopatología, las cuales deberán estar

aprobadas al momento de la inscripción.

- Programa: obrante en Anexo II (con 7 fojas – IF-2023-622743-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de Colaboradora Docente de María Elisa Perino -DNI 26.319.329- que cumplirá las funciones que se detallan bajo el régimen de docencia libre : colaboración en la selección de la bibliografía, traducción de textos correspondientes a la bibliografía, tutoría y monitoreo en la redacción de los trabajos prácticos, asistencia y colaboración en Coloquio de evaluación final, trabajo en aula con estudiantes, coordinación de actividades grupales, coordinación junto con el/la docente a cargo de los proyectos de trabajo de los colaboradores egresados y alumnos (intracátedra), colaboración en el AVP y realización de normas de presentación de los trabajos prácticos.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación en calidad de Colaborador Egresado de Manuel Palacios -DNI 38886046-, quien abordará las temáticas “el borde autístico” y “el sujeto autista como sujeto del signo”, ambas de la Unidad 2º. Asimismo desempeñará las siguientes funciones: realización de proyectos de trabajo en relación a las temáticas abordadas en el Programa del Seminario (intra cátedra) y colaboración en la selección de bibliografía.

ARTÍCULO 5º: Fijar un cupo de cien (100) estudiantes.

ARTÍCULO 6º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría

Académica, Liliana Ofelia Agra -DNI 6.216.727- podrá renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.